

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Ejecutivo a continuación Rad. No. 110014003032**20180132800**.

Negar la solicitud de aclaración presentada por el apoderado de la parte demandada, por ser extemporáneo, puesto que el término de ejecutoria venció el 21 de septiembre hogaño, y la solicitud se presentó hasta el 22 de septiembre siguiente.

Una vez ejecutoriado el presente proveído, ingresar el expediente para continuar con la emisión de la sentencia anticipada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 143, hoy 29 de noviembre de 2022.

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 032

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **542f9ad443ce7b5446b11066380cf55b40aba6fb5361507732daabed89208f1a**

Documento generado en 27/11/2022 09:29:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>